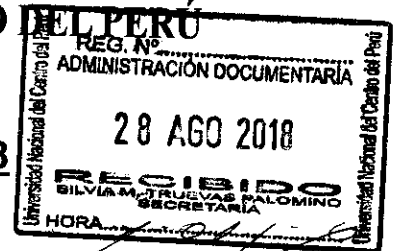




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2180-R-2018

Huancayo, 23 AGO. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 079-2018-UAC/UNCP del 08 de agosto 2018, a través del cual la Jefe (e) de la Unidad de Archivo Central, solicita recomposición del Comité Evaluador de Documentos CED-UNCP 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1895-R-2018 de fecha 02 de abril 2018, se resuelve recomponer el Comité Evaluador de Documentos CED de la Universidad Nacional del Centro del Perú, integrado por: Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, Presidente, Abog. José Luis Velásquez Lazo, Lic. Edita Norma Serpa Giráldez e Ing. Otto Carlos Soriano Vera, miembros;

Que, con Resolución N° 1960-R-2018 de fecha 09 de mayo 2018, se resuelve aprobar las designaciones y rotaciones de funcionarios, entre ellos el del Ing. Omar Urbano Galarza Leiva, a la Oficina de Administración Documentaria y de la CPC Juana Mezarina Arias a la Unidad de Archivo Central, a partir de la emisión de la presente Resolución;

Que, la Jefe de la Unidad de Archivo Central, manifiesta que de la asistencia al evento realizado en la Universidad de Huancavelica, I encuentro Nacional de Archiveros Universitarios, en la exposición sobre Normas e Investigación en archivos Dirección de Desarrollo y Políticas Archivísticas, realizado los días 19 y 20 de julio 2018, ante las frecuentes rotaciones de los jefes de oficinas y unidades en la universidad, se recibió la sugerencia de que la resolución emitida para designar a los miembros integrantes del Comité de Evaluación de Documentos-CED, se debería solo nominar cargos y obviar los nombres y apellidos de los funcionarios, con la finalidad de que cuando haya algún cambio, asuma la persona responsable del cargo; asimismo, precisa que en el II Encuentro que se realizara en la ciudad de Chimbote, Universidad del Santa, se debe llevar los avances del proceso de eliminación de documentos;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

1° RECOMPONER en vía de regularización, el Comité Evaluador de Documentos-CED de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con vigencia a partir del 09 de mayo 2018, quedando integrado por:

- | | |
|---|------------|
| • Secretario General | Presidente |
| • Asesor Legal | Miembro |
| • Jefe Oficina de Administración Documentaria | Miembro |
| • Jefe Unidad de Archivo Central | Miembro |

2° DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR